



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SES SALINES

16390 *Aprobación inicial de la modificación de crédito núm. 7/2013*

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento de Ses Salines, en sesión plenaria extraordinaria de día 20 de agosto de 2013 la propuesta de modificación de crédito núm. 7/2013 para la realización de un crédito extraordinario a determinadas partidas del presupuesto propio del ejercicio 2013.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 177-2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que el expediente de modificación de crédito tiene que estar expuesto durante un periodo de quince días hábiles, a contar des del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOIB, periodo durante el caul los interesados lo pueden examinar y, si lo consideran, presentar reclamaciones ante la corporación.

Transcurrido el plazo anterior, y en caso de que no se presente ninguna reclamación, se ha de considerar definitivamente aprobada la modificación de crédito. En caso contrario, la corporación dispone de un periodo de un mes para resolverlas, que se debe contar a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público.

Ses Salines, 3 de septiembre de 2013.

La Alcaldesa,
Maria Bonet Rigo

